



No INFORME: OCI-2024-023

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Primer Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP con corte a 30 de abril de 2024.

EQUIPO AUDITOR: Herlay Hurtado Ortiz, Profesional universitario grado 4.
Daniel Andres Gamba Hurtado, Contratista OCI.

OBJETIVOS

- Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las estrategias, controles asociados a los riesgos de corrupción, y a los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para el primer cuatrimestre del año 2024.
- Generar recomendaciones que ayuden a las áreas a tomar decisiones encaminadas al cumplimiento de las actividades propuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad -PTEP- con corte a 30 de abril de 2024.

ALCANCE

El trabajo realizado comprendió la evaluación y verificación del cumplimiento de las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2024, cuya implementación se esperaba al 30 de abril de 2024, de acuerdo con el Programa de Transparencia y Ética Pública Distrital (PTEP). Estas actividades están detalladas en los siguientes anexos: Estrategias PTEP 2024 Versión 0 (Anexo 1), Matriz de Riesgos de Corrupción 2024 Versión 0 (Anexo 2) y Mapa de Riesgos de LAFT 2024 Versión 1 (Anexo 3), los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.



CRITERIOS

- Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
- Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 «Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.»
- Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 «Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015», relativo al «Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano».
- Decreto 118 de 2018 «Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009 “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017»
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 de 2015.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, de noviembre de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Documento Técnico Programas de Transparencia y ética pública del Distrito Capital, diciembre de 2022

FORTALEZAS

1. Las áreas, en colaboración con la Oficina Asesora de Planeación, documentaron de manera oportuna el primer seguimiento de los riesgos de corrupción, de lavado de



activos y las estrategias establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública cumpliendo con el plazo establecido.

2. La actitud receptiva del personal, tanto de la primera como de la segunda línea de defensa, al proporcionar la información necesaria durante este seguimiento, destaca como un aspecto fortalecedor.

DEBILIDADES

1. Durante el seguimiento y verificación de los soportes de ejecución de controles y planes de tratamiento de la matriz de riesgos de corrupción y estrategias 2024, se detectaron debilidades en la calidad de las evidencias compartidas, toda vez que al abrirlas no era posible visualizarlas o se encontraban en videos que no se lograron reproducir, lo que genera reprocesos en la labor de la Oficina de Control Interno.
2. Se evidenció desconocimiento de algunos procesos respecto al PTEP, toda vez que no tenían claro que había reemplazado el PAAC, para lo cual la Oficina de Control Interno tuvo que realizar las aclaraciones respecto del tema.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022¹ y el Plan Anual de Auditorías, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el primer seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad PTEP, con corte a 30 de abril de 2024.

Durante este proceso, se solicitó a la primera y segunda líneas de defensa que proporcionaran las evidencias del cumplimiento de las actividades registradas, tanto en

¹ «Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones»



las estrategias como en la matriz de riesgos de corrupción y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Con base en la información proporcionada, se verificó el cumplimiento de las actividades, el diseño y ejecución de los controles. Los detalles de cada revisión se encuentran en los anexos adjuntos al presente informe. A continuación, se presentan las principales verificaciones realizadas:

1. Verificación de denuncias y posibles hechos de corrupción

Se solicitó a la Oficina de Control Disciplinario Interno informar si para el periodo comprendido entre enero y abril de 2024 se presentaron denuncias o posibles hechos de corrupción por parte de los funcionarios y colaboradores de TRANSMILENIO S. A. En respuesta de lo anterior, mediante correo electrónico del 7 de mayo de 2023, fue remitida la siguiente respuesta:

«(...) En cuanto a lo requerido, no se han conocido hechos de corrupción atribuibles a funcionarios de la Entidad por parte del Control Disciplinario Interno según las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los casos o peticiones revisadas en el periodo de 1º de enero al 30 de abril de 2024».

2. Análisis de las estrategias de los componentes del PTEP

Se comprobó que el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2024 versión 0, se encuentra publicado en la página web de la entidad en «TRANSMILENIO S. A. - Planes y Proyectos Institucionales -Programa de Transparencia y Ética Pública (Anteriormente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) - 2024».

Ahora, el desarrollo del presente ejercicio auditor y la respectiva verificación de las estrategias se llevó a cabo de acuerdo con el Programa de Transparencia y Ética Pública



para la vigencia 2024, versión 1. La cual se encuentra publicada en la página web de la entidad y en el numeral 6 de esta versión se establecen los componentes del plan así:

1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
2. Rendición de Cuentas.
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
4. Racionalización de Trámites
5. Apertura de Información y Datos Abiertos
6. Participación e Innovación en la Gestión Pública
7. Promoción de la Integridad y la Ética Pública.
8. Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción.
9. Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos.

Con base en la información proporcionada por las áreas y el análisis llevado a cabo por la Oficina de Control Interno a las evidencias aportadas, se procedió a realizar el primer seguimiento de 2024 a las estrategias quedando plasmada la información en el anexo 1 de este informe, sin embargo, a continuación, se describe un resumen por cada uno de los componentes.

2.1. Componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Este componente abarca un total de cinco actividades, de las cuales dos fueron ejecutadas al 100% y las tres restantes se encuentran dentro del tiempo establecido para su ejecución.

Los detalles específicos de cada actividad, sus metas y los resultados obtenidos se presentan a continuación:



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
1.1	Adelantar con MinTIC la gestión de sellos de excelencia para 2 conjuntos de datos abiertos, como elemento de aseguramiento de la calidad de los datos publicados en el marco del componente de Transparencia.	Sellos de excelencia para 2 conjuntos de datos abiertos	100%
1.2	Implementar una ventanilla virtual de radicación acorde con las actividades previstas en el Programa de Gestión Documental (PGD) y Plan Institucional de Archivo (PINAR).	Una ventanilla de radicación implementada.	100%
1.3	Actualizar el Manual de Archivo incluyendo las directrices para transferencias de archivos electrónicos en el aplicativo T-DOC y las actividades para la actualización de Tablas de Retención y eliminación de documentos.	Un manual de archivo actualizado	N.A.
1.4	Propender por la sostenibilidad y actualización de los contenidos multimedia realizados por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones para sitio Web de TRANSMILENIO S. A., de forma que estén disponibles con los criterios de accesibilidad a nivel mínimo de AA en el marco de la Política de Gobierno Digital.	Contenidos multimedia con criterios de accesibilidad a nivel mínimo AA. Formas de contenido accesibles 1. Escritura (Hipertextos) 2. Audio 3. Video 4. Interacción - Imagen	N.A.
1.5	Realizar por lo menos dos auditorías de aseguramiento a los procesos misionales de la entidad durante la vigencia y de acuerdo a lo definido en el Plan Anual de Auditorías (PAA).	Dos informes publicados de auditorías de aseguramiento de los procesos misionales definidos en el PAA.	N.A.

Fuente: Estrategias PTEP 2024 Versión 0 publicado en la página WEB de la entidad.

Las actividades 1.3, 1.4 y 1.5 no tienen avance, pero se encuentran dentro de los plazos establecidos para su ejecución.

2.2 Componente: Rendición de Cuentas

Para este componente se establecieron 9 actividades para su desarrollo, de las cuales tres llegaron al 100% de su ejecución según las evidencias aportadas.

Informe N° OCI-2024-023 Primer Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública con corte al 30 de abril de 2024



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

La actividad 2.1.1 El área aportó como evidencia un documento en Word, en el que se identificó que no hay coherencia entre los objetivos meta y alcance de la estrategia para el fortalecimiento de los canales de comunicación locales. Por tanto, no registra avance, pero se encuentran dentro del plazo establecido.

Para la actividad 2.1.2 Debido a que no están descritas las acciones que permitan medir el avance con porcentaje, la Oficina de Control Interno se abstiene de hacerlo.

La actividad 2.3.1 no fue posible revisar la evidencia reportada, por tanto, tampoco se asignó porcentaje de avance.

Las tres actividades restantes no presentan avance, pero se encuentran dentro del tiempo estimado para realizarlo. Se verificará en próximos seguimientos

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
2.1.1	Consolidar 1 estrategia para el equipo de Gestión Social que fortalezca los canales de comunicación y atención a la ciudadanía que emplea el equipo de Gestión Social para la entrega y recepción de información en los territorios.	Estrategia para el fortalecimiento de los canales de comunicación locales implementada	N.A Se deja recomendación
2.1.2	Consolidar 1 estrategia para incentivar el aprovechamiento de las actividades pedagógicas y la participación ciudadana a través de los servicios itinerantes ofertados por el Equipo de Gestión en los territorios de intervención.	Estrategia para incentivar el aprovechamiento de actividades pedagógicas y la participación ciudadana implementada	N.A Se deja recomendación
2.1.3	Actualizar y publicar en la página web de TRANSMILENIO S. A., la caracterización de grupos de interés	Caracterización de grupos de Interés actualizada y publicada	100%
2.2.1	Participar en 18 rendiciones de cuentas del Sector Movilidad en cumplimiento a la ley 1757 de 2015 (nivel local)	18 rendiciones de cuentas del sector movilidad	N.A.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
2.2.2	Generar una campaña en al menos un canal de comunicación oficial de TRANSMILENIO S. A., la cual dé a conocer a los grupos de interés la estructura y funcionamiento de la entidad.	Una campaña implementada con sus actividades correspondientes al diseño y socialización.	N.A.
2.3.1	Socializar al interior de la entidad la estrategia de rendición de cuentas del nodo sector movilidad distrital que se realizará por localidades	una socialización en al menos un canal de comunicación interna de la estrategia de rendición de cuentas	N.A Se deja recomendación
2.4.1	Realizar la evaluación de la gestión institucional por dependencias de la vigencia 2023	Evaluación de la gestión institucional por dependencias	100%
2.5.1	Divulgar información de la gestión de la entidad a través de infografías en los encuentros feriales de rendición de cuentas del nodo sector movilidad distrital	18 divulgaciones de la gestión de la entidad en los encuentros feriales	N.A.
2.6.1	Participar en la reunión de articulación inicial para la planeación de las actividades de la rendición de cuentas del nodo sector movilidad distrital.	Reunión de articulación con el nodo sector movilidad distrital	100%

Fuente: Estrategias PTEP 2024 Versión 0 publicado en la página WEB de la entidad.

2.3 Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Para el 2024 este componente registra que se establecieron 12 actividades para su desarrollo, de las cuales se registran los porcentajes de avance que a continuación se detallan:

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
3.1.1	Talleres con concesionarios para fortalecer respuestas a peticiones ciudadanas.	2 talleres con concesionarios para fortalecer las respuestas ciudadanas	N.A.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
3.2.1	Generar reconocimiento interno y externo de la línea de WhatsApp y la Defensoría del Usuario.	Desarrollar 2 estrategias de comunicación para visibilizar la Línea de WhatsApp y la de Defensoría del Usuario.	50%
3.2.2	Fomentar el respeto de los espacios y accesos definidos para personas con movilidad reducida, por medio de 6 jornadas de sensibilización en una zona de alimentación del Sistema	Realizar 6 jornadas de sensibilización relacionadas con el respeto de los espacios y accesos definidos para personas con movilidad reducida	33%
3.3.1	Fortalecer al equipo de PQRS de la Entidad y de los concesionarios en el manejo del Sistema Distrital para la Gestión de Requerimientos Ciudadanos y el cumplimiento de los términos de ley	Realizar 2 talleres a los equipos de PQRS de la Entidad y de concesionarios con el fin de fortalecer el manejo del Sistema Distrital para la Gestión de Requerimientos Ciudadanos y el cumplimiento de los términos de ley	N.A.
3.3.2	Implementar una estrategia de divulgación y reconocimiento de los derechos y deberes de los usuarios del Sistema dirigida a los colaboradores de TRANSMILENIO S. A.	Generar 1 estrategia de divulgación y reconocimiento de los derechos y deberes de los usuarios del Sistema por parte de los colaboradores de TRANSMILENIO S.A.	N.A.
3.3.3	Implementar una estrategia de fortalecimiento en competencias de atención al ciudadano a través de herramientas audiovisuales, dando cobertura a los colaboradores de la Entidad	Una estrategia de fortalecimiento en competencias de atención al ciudadano a través de herramientas audiovisuales implementada, dando cobertura a los colaboradores de la Entidad	N.A.
3.4.1	Publicar información relacionada con las PQRS allegadas a TRANSMILENIO S. A.	Publicar 11 informes del comportamiento de las PQRS tramitadas desde TRANSMILENIO S. A.	36%
3.4.2	Publicar bimestralmente acciones generadas por concesionarios frente a PQRS más reiteradas a través de la página WEB de la Entidad.	Elaborar y publicar 5 informes	20%
3.5.1	Intervención de la Defensoría del ciudadano de TRANSMILENIO en espacios de participación ciudadana	Generar espacios de intervención en 5 instancias locales de participación ciudadana	20%



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
3.5.2	Generar reconocimiento interno y externo de los diferentes canales de atención al Usuario y Manual al Usuario	Realizar 4 tomas en estaciones y portales en las cuales se dé a conocer el portafolio de trámites y servicios de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	25%
3.5.3	Realizar informes de las PQRS relacionadas con presunta vulneración de derechos humanos	Realizar 2 informes de las PQRS relacionadas con presunta vulneración de derechos humanos	N.A.
3.6.1	Llevar a cabo un análisis de las denuncias radicadas en el año en la Oficina de Control Disciplinario Interno identificando cuantas de estas fueron realizadas por mujeres y si fueron gestionadas.	Un análisis de las denuncias radicadas identificando cuales fueron realizadas por mujeres, con sus actividades correspondientes a la recopilación de la información y presentación del documento final	N.A.

Fuente: Estrategias PTEP 2024 Versión 0 publicado en la página WEB de la entidad

Las actividades definidas en este componente se encuentran dentro del plazo establecido para su ejecución.

2.4 Componente: Racionalización de trámites

Para este componente el programa describe en su etapa inicial: «Durante la vigencia 2024, no se adelantarán estrategias o acciones de racionalización de tramites, la razón de esto obedece a que:

1. El trámite considerado como un conjunto de requisitos, pasos, o acciones que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante la entidad, para acceder a un derecho, que para el caso de TRANSMILENIO S.A es la compra de la Tarjeta Tullave Básica. Trámite que debe hacer la ciudadanía ante la Entidad para hacer efectivo su derecho al transporte público.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

2. Respecto de un OPA (Otro procedimiento administrativo) considerado como el conjunto de requisitos o acciones para permitir el acceso de los usuarios a beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación son potestativas de la entidad, para TRANSMILENIO S.A es la personalización de la tarjeta Tullave que otorga a los usuarios beneficios para acceder a transbordos gratis entre los buses del Sistema, entre otros.

Dado lo anterior, se aclara que, tanto el Trámite como el OPA son parcialmente en línea debido a que se gestionan mediante la página web de Tullave (administrada por Recaudo Bogotá) y se culminan estos procesos con una validación presencial, lo anterior, obedece a la tecnología de las tarjetas y a los lineamientos del contrato con el citado Concesionario, razón por la cual, no es posible automatizar completamente los procesos, ni generar más acciones de racionalización de trámites.

Vale la pena resaltar que durante las vigencias anteriores se implementaron acciones encaminadas a mejorar sus servicios, tramite y OPA (Otro Procedimiento Administrativo), que han beneficiado a la comunidad usuaria del Sistema TransMilenio en aspectos como facilidad de trámite de personalización en puntos de red externa como digital, compra de tarjetas en las taquillas del sistema, recarga de las tarjetas tanto en puntos de red externa como digital y optimización en los tiempos de estos. No se formularán actividades para la vigencia 2024.

Esto se registró en la plataforma del SUIT».

No hay lugar a evaluación por parte de la Oficina de Control Interno en virtud de lo expuesto en su descripción.



2.5 Componente: Apertura de información y datos abiertos

El componente registra dos actividades, una de las cuales ya se culminó al 100% y, la otra se encuentra dentro del plazo establecido para su ejecución.

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
5.1.1	Publicar un nuevo conjunto de datos en la plataforma de datos abiertos del Distrito	Un conjunto de datos publicado	N.A.
5.2.1	Publicar en la página web el informe de gestión y el informe de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023	Informe de la gestión y el informe de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023 publicados	100%

Fuente: Estrategias PTEP 2024 Versión 0 publicado en la página WEB de la entidad

2.6 Componente: Participación e innovación en la gestión pública

Para este componente se definieron cuatro actividades, una de las cuales ya llegó al 100%, la segunda se encuentra en un 70% y las otras dos se encuentran dentro del plazo establecido para su ejecución.

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
6.1.1	Publicar el proyecto del Plan de Transparencia y Ética Pública Distrital (PTEPD) de 2024, para comentarios de los grupos de interés.	Publicación en la página Web en la sección de Transparencia el proyecto PTEPD	100%
6.1.2	Socializar con los grupos de interés el Plan Institucional de Participación Ciudadanía (PIPC) 2024	Socialización del PIPC en 10 espacios de participación con los grupos de interés	70%
6.2.1	Realizar un ejercicio de innovación abierta con el fin de obtener propuestas de solución a uno de los retos de TRANSMILENIO S. A.	Un ejercicio de innovación abierta realizado	N.A.
6.3.1	Participar en las actividades del "Ecosistema de Innovación Pública" e "IBO ampliado" de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.	Participación en al menos 5 actividades de los grupos de innovación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.	N.A.

Informe N° OCI-2024-023 Primer Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública con corte al 30 de abril de 2024



Fuente: Estrategias PTEP 2024 Versión 0 publicado en la página WEB de la Entidad.

Las restantes dos actividades se encuentran dentro del plazo establecido para su ejecución.

2.7 Componente Promoción de la integridad y la ética pública

El componente de promoción de la integridad y la ética pública está conformado por cinco actividades a desarrollar: Una de ellas alcanzó el 50% y las restantes cuatro se encuentran dentro del plazo de su ejecución. Sin observación parte de la Oficina de Control Interno.

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
7.1.1	Una estrategia implementada de sensibilización y apropiación acerca de los valores del Código de Integridad dirigida a los colaboradores de TRANSMILENIO S. A.	Una estrategia implementada con sus actividades correspondientes a la creación del marco general, diseño y socialización.	50%
7.2.1	Implementar una campaña en la que se involucren los directivos de la Entidad, dirigida los colaboradores acerca de los valores descritos en la edición especial del código de integridad	Una campaña en la que se involucren los directivos de la Entidad, dirigida a los todos los colaboradores acerca de los valores descritos en la edición especial del código de integridad	N.A.
7.3.1	Diseñar una acción involucrando al personal directivo, dirigida los colaboradores acerca de los valores de nuestra casa y comportamientos deseados.	Una acción implementada con sus actividades correspondientes al diseño, elaboración de guiones, expectativa y socialización.	N.A.
7.4.1	Una campaña implementada que resalte la importancia de declarar oportunamente los posibles conflictos de interés.	Una campaña implementada con sus actividades correspondientes a la creación del marco general, diseño y socialización.	N.A.
7.5.1.	Diseñar una acción que involucre a los colaboradores de la Entidad relacionada con la lucha contra la corrupción	Una acción implementada con sus actividades correspondientes a la creación del marco general, diseño y socialización.	N.A.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
7.5.2	Una campaña dirigida a los colaboradores de TRANSMILENIO S. A. dando a conocer las políticas de Anticorrupción-Antisoborno y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	Una compañía divulgada a los colaboradores de TRANSMILENIO S. A., en al menos un canal de comunicación interna, con sus respectivas actividades de diseño y socialización.	N.A.

Fuente: Estrategias PTEP 2024 Versión 0 publicado en la página Web de la Entidad.

Las actividades se revisarán en próximos seguimientos teniendo en cuenta las fechas estimadas para su ejecución.

2.8 Componente: Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción

Este componente consta de 5 actividades, de las cuales una ha alcanzado el 100% de avance, otra tiene un avance del 33%, y una más del 50%.

Finalmente, la actividad 8.1.1 se encuentra dentro de los plazos establecidos para su ejecución; sin embargo, es necesario realizar las acciones necesarias para finalizar la actualización en el menor tiempo posible. Esto se debe a que se debe incluir en dicho manual un capítulo referente a los lineamientos para el análisis de riesgo fiscal, conforme a lo establecido en la guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 6 de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
8.1.1	Actualizar y aprobar el manual de gestión de riesgos de la Entidad	Un manual actualizado	0%*



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
8.2.1	Actualizar en los casos que se requiera la matriz de riesgos de corrupción para la vigencia 2024	Una Matriz de riesgos de corrupción 2024 actualizada	N.A.
8.3.1	Divulgar en la intranet y pagina web de la Entidad, la matriz de riesgos de corrupción y las modificaciones que se presenten durante la vigencia 2024	Una matriz de riesgos de corrupción divulgada en intranet y pagina web	100%
8.4.1	Realizar en abril, agosto y diciembre de la vigencia 2024, monitoreos desde la segunda línea de defensa, a la matriz de riesgos de corrupción de dicha vigencia	Realizar tres monitoreos durante la vigencia 2024 al mapa de riesgos de corrupción de la Entidad	33.33%
8.5.1	Realizar dos seguimientos con periodicidad semestral correspondientes al cumplimiento de las PQRS	Dos informes publicados del seguimiento a las PQRS.	50%

Fuente: Estrategias PTEP 2024 Versión 0 publicado en la página Web de la Entidad.

Las actividades se revisarán en próximos seguimientos teniendo en cuenta las fechas estimadas para su ejecución.

2.9 Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

Este componente presentó avance con la conformación del equipo de apoyo al SARLAFT mediante la Resolución No. 088 de 2024, esto con la colaboración de la Subgerencia Jurídica.

A continuación, se registran las actividades registradas para el presente componente.

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
9.1.1	Realizar la implementación del protocolo de debida diligencia correspondiente al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo	Protocolo implementado de debida diligencia	N.A.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

No.	Actividad	Meta o producto	Porcentaje avance del indicador
9.2.1	Constituir el equipo de apoyo al SARLAFT conforme la Política de Prevención y lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y de Administración del SARLAFT de TRANSMILENIO S. A.	Equipo de apoyo al SARLAFT conformado, con la colaboración de la Subgerencia Jurídica	100%
9.3.1.	Apoyar al Gestor de Cumplimiento del SARLAFT en la elaboración del informe de la gestión correspondiente a las actividades realizadas en el primer semestre de 2024	Informe de la gestión del primer semestre de 2024	N.A.
9.3.2	Realizar una verificación durante la vigencia al cumplimiento de la Política de Prevención y lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y de Administración del SARLAFT de TRANSMILENIO S. A.	Un informe de seguimiento publicado al cumplimiento de la Política SARLAFT.	N.A.

Fuente: Estrategias PTEP 2024 Versión 0 publicado en la página Web de la Entidad

Las actividades aquí descritas se revisarán en próximos seguimientos teniendo en cuenta las fechas estimadas para su ejecución

3. Mapa de riesgos de corrupción

El mapa de riesgos de corrupción en TRANSMILENIO S.A. se elabora anualmente en cumplimiento de lo exigido por la normativa vigente. Para la vigencia 2024 la entidad publicó el «Anexo N° 2. Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 Versión 0», como parte del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, lo que da cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» y Ley 2195 de 2022 «Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.»

Informe N° OCI-2024-023 Primer Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública con corte al 30 de abril de 2024



- **Seguimiento de los riesgos de corrupción:**

La matriz de riesgos de corrupción verificada por la Oficina de Control Interno, con corte al 30 de abril de 2024, corresponde a la versión 0, la cual presenta 34 riesgos con 44 controles distribuidos de la siguiente manera:

Proceso	Cantidad de Riesgos	Cantidad de Controles
Adquisición de Bienes y Servicios	1	2
Desarrollo Estratégico	2	2
Evaluación y Mejoramiento de la Gestión	1	3
Gestión de Asuntos Disciplinarios	1	1
Gestión de Información Financiera y Contable	1	2
Gestión de Mercadeo	1	1
Gestión de Servicios Logísticos	4	5
Gestión de Talento Humano	3	3
Gestión de TIC	1	1
Gestión Económica de los Agentes del Sistema	1	3
Gestión Grupos de Interés	2	2
Gestión Jurídica	2	2
Monitoreo Integral de la Operación del SITP	1	1
Planeación del SITP	3	3
Supervisión y Control de la Operación del SITP	10	13
Total, por proceso	34	44

Fuente: Matriz riesgos de corrupción 2024 Versión 0 publicada en la página WEB de la entidad.

Se evidenció el cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.6.² del M-OP-002 Manual para la Gestión del Riesgo en TRANSMILENIO S.A, versión 6 de enero de 2023.

² «Monitoreo y seguimiento: Los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos, deben monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos y si es el caso realizar los ajustes de acuerdo a las dinámicas de la Entidad (primera línea de defensa). En cada una de las metodologías de administración de riesgos se ha establecido como se llevará a cabo el monitoreo y seguimiento a los riesgos. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos.».



De la verificación realizada a continuación se presentan los aspectos más relevantes (El análisis detallado se encuentra en el Anexo 2. «Matriz riesgos de corrupción 2024»).

- a) Se procedió a revisar las evidencias relacionadas con los controles diseñados por las diferentes áreas. Durante esta revisión, se observó que, para el riesgo R3, cuya área responsable es la Dirección de TIC, si bien se cuenta con la matriz que incluye los roles en los sistemas de información SIAPO, no se evidencia la revisión por parte del Profesional Especializado 06 de Seguridad Informática, tal como lo establece el control. Por lo tanto, esta oficina llega a la misma conclusión que la Oficina Asesora de Planeación, como se registra en el comentario del SIGEST. Para poder verificar que el control mitiga la materialización del riesgo, es necesario contar con la validación del profesional mencionado.
- b) Asimismo, con respecto al control del riesgo identificado como R9, cuya responsabilidad recae en la Subgerencia Técnica y de Servicios, el área manifestó que: «Durante el período no se ha realizado un estudio de demanda para verificar la necesidad de flota adicional», Por lo tanto, la Oficina de Control Interno recomienda realizar el estudio de demanda requerido por el control o reformularlo, de manera que se pueda verificar su efectividad en futuros seguimientos.

Es importante destacar que la Oficina Asesora de Planeación, durante su monitoreo en el aplicativo SIGEST realizó un comentario relacionado con la revisión y ajuste de este control, así. «Se recomienda revisar y ajustar el control de tal manera que se pueda evaluar su efectividad en los posteriores monitoreos».

- c) Para el riesgo R.28, se asignó un plan de tratamiento que se adelantará en el mes de septiembre de 2024 con una Jornada de sensibilización. La Oficina de Control Interno pone a consideración del área la posibilidad de incrementar las jornadas y adelantarla en fecha para que se dé mayor cobertura y así disminuir el riesgo.



4. Riesgos de Lavado de Activos

El Programa de Transparencia y Ética Pública cuenta con el anexo 3 (Mapa de Riesgos de LAFT 2024 Versión 1), debidamente publicado en la página web de la Entidad, con cinco riesgos y seis controles, los cuales fueron objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, con corte a 30 de abril de 2024, con el siguiente análisis:

LA1: El área de Tesorería reportó los correos enviados a las entidades financieras con sus respectivas respuestas. No obstante, el control en su diseño no establece cual es la evidencia.

LA2: Se debe dejar por escrito en el control cual será la evidencia de la ejecución.

LA3: El control se debe complementar con la evidencia que se deja.

LA4: El control no ha sido ejecutado en lo corrido de la vigencia 2024.

A través de correo electrónico del 10 de mayo de 2024, el proceso le contestó a la Oficina de Control Interno, lo siguiente: «Las actividades no se han desarrollado aún, dado que el plazo no ha vencido», no obstante, la Oficina de Control Interno difiere con lo aquí expuesto ya que el control registra que se ejecuta en forma «permanente».

LA5: El proceso no registró avance en el control, pero teniendo en cuenta que el reporte es semestral se debe revisar en próximos seguimientos.

Plan de tratamiento LA5:

Respecto al tema, el área encargada respondió que la actualización anual de la base de datos de las composiciones accionarias tiene una fecha máxima de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la base de datos inicial fue enviada en el mes de octubre de 2023, que el plazo vence en diciembre de 2024 no se registra avances en el presente seguimiento.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

De otra parte, la Oficina de Control Interno sugiere analizar la posibilidad de identificar un riesgo de lavado de activos asociado a la supervisión de contratos, en el que se establezcan uno o varios controles para evitar que se realicen pagos de forma diferente a la establecida en los contratos, lo anterior, de acuerdo con lo evidenciado en los resultados de auditoría al proceso de Gestión del Talento Humano.

RECOMENDACIONES

De conformidad con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se presentan las siguientes recomendaciones para que sean consideradas en el Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 durante el próximo seguimiento.

- 1) Ejecutar, por parte del funcionario responsable, las acciones tal y como que se describen en los controles de los riesgos de corrupción.
 - El riesgo R3, no cuenta con la verificación por parte del profesional especializado grado 6.
- 2) Registrar controles cuya ejecución sea posible en la entidad o de lo contrario reformularlos para efectos de verificar su efectividad por parte la Oficina de Control Interno.
 - El riesgo R9 no registra ejecución y el área manifestó que «durante el período no se ha realizado un estudio de demanda para verificar la necesidad de flota adicional»
 - El riesgo R20 no registra ejecución y el área manifestó que no se ejecuta "Debido a la finalización de contratos de reguladores no se hicieron nuevas contrataciones de OPS para el perfil Regulador".



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

- El riesgo de lavado de activos LA4: El control no ha sido ejecutado, mediante correo electrónico del 10 de mayo el proceso responde a la Oficina de Control Interno, lo siguiente: "Las actividades no se han desarrollado aún, dado que el plazo no ha vencido.", situación que no es coherente ya que su periodicidad es «permanente»
- 3) Registrar como evidencias de los controles aquellas que efectivamente muestren el resultado de la gestión ejecutada al riesgo de corrupción y/o Lavado de activos.
- El riesgo R23: Se recomienda rediseñar el control en lo referente a evidencias toda vez que: «Correo electrónico de SST a Talento Humano informando las incapacidades susceptibles a verificación", no registra la gestión en si de la ejecución del control.
 - El riesgo LA1: El área de Tesorería reportó los correos enviados a las Entidades financieras con sus respectivas respuestas. No obstante, el control en su diseño no establece concretamente cual es la evidencia.
 - El riesgo LA3: El control se debe complementar con la evidencia que resulte de la aplicación de este, que permita verificar en forma precisa su efectividad.
- 4) Adelantar e incrementar las acciones del plan de tratamiento (sensibilizaciones) descrito para el riesgo R28, teniendo en cuenta que su fecha de inicio es en septiembre de 2024, es decir, en el último trimestre del año.
- La Oficina de Control interno en su ejercicio auditor ha identificado debilidades para las etapas contractuales, registradas en los informes de auditoría publicados en la página web de la entidad.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

- 5) Dar cumplimiento a las acciones en los tiempos establecidas para la ejecución de los planes de tratamiento.
- El plan de tratamiento no se cumplió en el plazo establecido (30 de marzo de 2024), para el riesgo R.32
- 6) Darle celeridad a la actualización del Manual M-OP-002 Manual para la Gestión del Riesgo en TRANSMILENIO S A V.6, en la que se incluya un acápite donde se defina y oriente sobre la estructuración del riesgo fiscal y su prevención, de que trata el numeral 4º «Lineamientos para el análisis de riesgo fiscal» de la «Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, de noviembre de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública», toda vez que en el manual vigente no se identificó.
- La Oficina Asesora de Planeación tiene prevista una actividad dentro de sus Estrategias para la vigencia 2024, relacionada con la actualización del Manual del Riesgo de TRANSMILENIO S.A.
- 7) Definir controles para mitigar los riesgos de corrupción relacionados con la supervisión de los contratos, considerando que la Oficina de Control Interno, en su función de auditoría de aseguramiento, ha identificado debilidades en dichas supervisiones. Específicamente, el informe No. OCI-2024-014, realizado sobre el proceso de Gestión del Talento Humano, señala varias deficiencias en la supervisión de los contratos que podrían generar alertas sobre posibles riesgos de corrupción.
- Hallazgos y observaciones registradas en el informe OCI-2024-014, publicado en la página web de la Entidad.



8) Mejorar la documentación y evidencias asociados a la ejecución de las acciones de las actividades No. 2.1.1 y 2.1.2. descritas en las estrategias del componente Rendición de cuentas.

- La actividad 2.1.1 El área aportó como evidencia un documento en Word, en el que se identificó que no hay coherencia entre los objetivos meta y alcance de la Estrategia para el fortalecimiento de los canales de comunicación locales
- la actividad 2.1.2 No están descritas las acciones que permitan medir el avance con porcentaje, por tal razón la Oficina de Control interno se abstiene de dar porcentaje de avance.

9) Estudiar la viabilidad de definir el riesgo de lavado de activos en el proceso de supervisión de contratos, y establecer uno o varios controles al respecto. La Oficina de Control Interno considera que existe riesgo de lavado de activos cuando los pagos se realizan de manera distinta a lo estipulado en los contratos. En ejercicio de auditoría registrado en el informe OCI-2024-014, se identificaron debilidades que deben ser monitoreadas en el componente general de riesgos.

10) Se reitera la recomendación dada en el informe OCI-2024-002

«Mejorar la documentación y evidencias asociadas a la ejecución de los controles del riesgo 28. Es esencial que se proporcione información concreta y detallada sobre los procesos seguidos en la plataforma SECOP II durante el período auditado. Esta medida contribuirá a garantizar la efectividad de los controles implementados y, por ende, a minimizar la probabilidad de materialización del riesgo de corrupción en la entidad»

En todos los reportes, tanto riesgos de corrupción como de lavado de activos, solo se menciona la plataforma Secop II, como evidencia.



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ**

Los resultados registrados en el presente informe fueron remitidos a los enlaces designados de la Oficina Asesora de Planeación el 15 de mayo de 2024, mediante correo electrónico.

Este documento se expide el día 16 de mayo de 2024, por parte de TRANSMILENIO S.A. y es firmado por Sandra Jeannette Camargo Acosta, Jefe de la Oficina de Control Interno.

SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA

Jefe Oficina de Control Interno

- Anexos:** Anexo 1 Seguimiento a Estrategias PTEP 30042024
Anexo 2 Seguimiento Riesgos de Corrupción 30042024 V.0
Anexo 3 Seguimiento Riesgos de LAFT 30042024 Versión 1
- Elaboró:** Herlay Hurtado Ortiz, Profesional Grado 4 – Oficina de Control Interno.
Daniel Andrés Gamba Hurtado, Contratista Oficina de Control Interno.
- Revisó:** Luz Nelly Castañeda - Contratista - Oficina de Control Interno.